



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 27032/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 111/017 solicita la designación de la Srta. MARÍA KARINA PEREZ ODSTRCIL, en un cargo (761) de Maestra de Grado Turno Tarde, a partir del 25 de septiembre de 2017 y mientras dure la Licencia por Largo Tratamiento de la Srta. Rosario del Valle Díaz, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el ciclo Lectivo 2017.

Que la Srta. Rosario del Valle Díaz se encuentra de Licencia por Largo Tratamiento y es necesario cubrir el cargo.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento al haber agotado el Orden de Mérito, ofrece el cargo a la Srta. MARÍA KARINA PEREZ ODSTRCIL quien se desempeña en el mismo como Maestra de Grado pero del Turno Mañana, haciendo uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y del art. 39 de la Res. N° 1466/06; por lo que la Srta. aceptó el cargo.

Que según se registra en el sistema Lules, la Docente si percibió los haberes al correspondiente cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Srta. **MARÍA KARINA PEREZ ODSTRCIL**, DNI N°: 21.329.076, como Docente Suplente en un cargo (761) de Maestra de Grado Turno Tarde de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 25 de septiembre de 2017 y mientras dure la Licencia por Largo Tratamiento de la Srta. Rosario del Valle Díaz, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

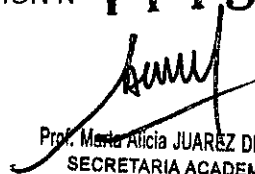
ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION N° **1115 2018**

AJ.


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARBON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.